



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 009/2024

Comodoro Rivadavia, 28 de febrero de 2024.

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 003/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se aceptó la renuncia Mag. Andrea Daniela Franco en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, de la asignatura Seminario: Uso y Conservación de los Recursos de las carreras Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew, a partir del 16 de febrero de 2024.

Que la cátedra no cuenta con auxiliares docentes.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja de la Mg. Andrea Daniela Franco en el mismo cargo y dedicación (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 003/2024).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Seminario: Uso y Conservación de los Recursos de las carreras Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, sede Trelew, desde el 29 de febrero y hasta el 06 de marzo de 2024 inclusive.

...//



...//2.-

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja de la Mg. Andrea Daniela Franco en el mismo cargo y dedicación (Resolución AD REF_ CD_FHCSCR-SJB: 003/2024).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 009/2024



Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB